

## Acuerdo de Adjudicación

**EXPEDIENTE Nº DD05/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE LOS TRASLADOS DE PONENTES INVITADOS Y PERSONAL DE INCYDE A LA CUMBRE MUNDIAL 2019 DE DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO, TECNOLOGÍA Y EMPLEO (Expte. DD05/2019).**

En Madrid, a 28 de octubre de 2019


En relación con el procedimiento de contratación para la contratación de los “servicios de una agencia de viajes para la gestión de los traslados de ponentes invitados y personal de INCYDE a la Cumbre Mundial de Discapacidad, Emprendimiento, Tecnología y Empleo”, al amparo del Programa Operativo FSE de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, la Dirección General aprobó el inicio del citado procedimiento con fecha 1 de octubre de 2019.

Una vez examinada la documentación aportada por la empresa presentada al procedimiento de licitación para la contratación de dichos servicios, y que cuya documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación, se ha adoptado el siguiente:

### ACUERDO

1. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con la contratación de una empresa externa que preste los servicios anteriormente descritos, ha decidido adjudicar la contratación de los mismos a la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A. que ha sido calificada finalmente como la oferta más ventajosa.
2. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad máxima de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (34.999,00 €), establecido en el documento de condiciones como importe máximo de licitación, no estando incluido el IVA correspondiente. No obstante, el importe de facturación será el correspondiente al consumo realizado a solicitud de la Fundación INCYDE. La duración del contrato será el último día del evento contado a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. A partir de este momento, se notificará el presente acuerdo en el perfil del contratante y se procederá a la firma del contrato.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.



Javier Collado Cortés  
Director General